INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ESSAP S.A."

ID N° 390949

Asunción, 20 de octubre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ESSAP S.A." con ID N° 390949.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 5 del Acta de Directorio N° 1474/21 de fecha 12 de agosto de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	18 - Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas
NUMERO DEL PAC:	390949
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	₲ 690.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 144/2021	₲ 330.000.000.-
CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022	₲ 360.000.000.- según Comunicación Interna UP N° 459/2021
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA ESSAP S.A.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CO - Concurso de Ofertas
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR LOTE
PLAZO DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
Resolución Nº 5 del Acta de Directorio N° 1474/21 de fecha 12 de agosto de 2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ESSAP S.A." - ID N° 390.949

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Herminio Jara Gerente Administrativo essap sa

NESTOR P. ROA BASCO Top. Obras Alcantarillado Fdo. de la Mora Director

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 21 de septiembre de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.524.130 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 34.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 21/09/2021 a 20/03/2022, 180 días
ALBERTO CRISTIAN BASSO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.956.220 **Tipo de Garantía:** No Presenta
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.732.850 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 35.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 21/09/2021 a 29/01/2022, 130 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	42	1660467	NO
ALBERTO CRISTIAN BASSO	19		NO
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	168	1660377	NO

Observaciones: *La firma AB & ASOCIADOS de ALBERTO CRISTIAN BASSO, en el formulario de Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta no se visualizan todos los datos correspondientes para el efecto.*

Respuesta: De acuerdo al Método de Evaluación, Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, las ofertas que **cumplan con la documentación sustancial** son ordenadas de menor a mayor en cuanto al precio ofertado y posteriormente se procede a la verificación de la documentación complementaria, como ser documentación técnica o legal, que pueden ser solicitados al oferente de acuerdo a los Art. 59° y 62° del mismo cuerpo normativo. El cumplimiento de la documentación de carácter sustancial es evaluado en el apartado número 3 del presente Informe de Evaluación.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

NESTOR P. ROA CASCO
Obras Alcantarillado Fdo. de la Mora
Director

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos sustanciales a ser presentados con la oferta (*)	ALBERTO CRISTIAN BASSO	BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (2)**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**NO CUMPLE (1)**	**CUMPLE (3)**	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales con sus modificaciones si las hubiere. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	CUMPLE (SIPE)
SIPE N°	NO PRESENTA	1660467	1660377

Las documentaciones señaladas con "(SIPE)" fueron verificadas en el SIPE y aquellas figuradas "Activos" o "Históricos" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas:

De la oferta de BERNARDA GONZALEZ MORINIGO:

**Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta:* 00 DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE Fecha de Emisión 20/10/2015 y vencimiento 20/10/2025. Corresponde a la firmante de la oferta.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Herminio Jara Gerente Administrativo essap sa

Ing. NESTOR P. ROA CASCO Obras Alcantarillado Fdo. de la Mora Director

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC: 003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET) de Fecha de Emisión 20/07/2021 y vencimiento 20/07/2022. Corresponde a la oferente con nombre fantasía DEPOSITO SAN CRISTOBAL, cuyo RUC 859531-3 corresponde al denunciado en el formulario de oferta.

(1) Conforme a la Observación asentada en el Acta de Apertura, No presenta Tipo de Garantía y "*en el formulario de Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta no se visualizan todos los datos correspondientes para el efecto*", se verifica que el oferente **ALBERTO CRISTIAN BASSO** presenta Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta dónde menciona como garante al BANCO CONTINENTAL y sin embargo omite la Garantía Bancaria emitida y suscripta por el banco nombrado. Así también el monto asegurado es de "5 MILLONES" cuando que por las características del llamado (Contrato Abierto) y la naturaleza de su oferta, debió ser de por lo menos Gs. 34.500.000 (guaraníes treinta y cuatro millones quinientos mil).

(2) Se observa que el Formulario de Oferta y la Planilla de Precios de la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. no se encuentran firmados en todas las páginas; al respecto establece el Decreto N° 2992/2019 en su Artículo 45. "*Formato y firma de la oferta. Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara.* ***El formulario de oferta y la lista de precios****, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento,* ***serán firmados****, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente*". A su vez, el Pliego Electrónico establece en su apartado Datos de la Licitación, Apertura de Ofertas: "*7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que* ***no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas***". Igualmente, el Instructivo para la presentación del Formulario de Ofertas expresamente estipula que deben firmarse ambas páginas del mismo:

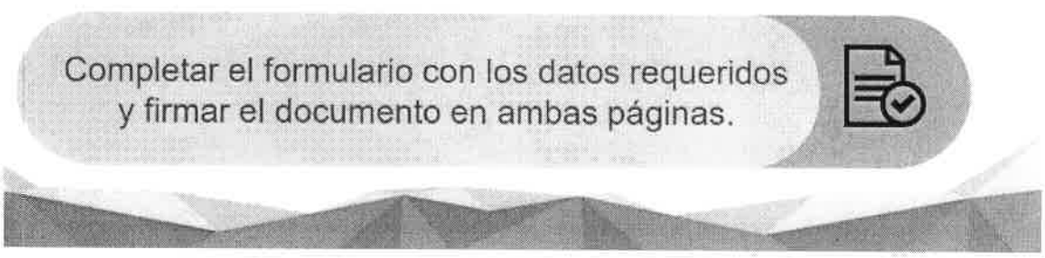

En cuanto a los punto 1 y 2, encontrándose las disconformidades detectadas en documentos de carácter sustancial conforme al Art. 61° del Decreto N° 2992/2019: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida…*" ; no resulta

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

posible solicitar aclaración o rectificación alguna por lo que rezan el mismo decreto en su Art 59° "*no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos*" y Art 60°: "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta*".

En consecuencia, aplicando el Art. 63 Método de Evaluación inc. a. número 1. "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*"; son rechazadas las ofertas presentadas por **ALBERTO CRISTIAN BASSO** y **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

(3) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, por nota CEO N° 1150/2021 de fecha 7/10/2021 se solicitó a la oferente BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO la prórroga del plazo de validez de su oferta por un plazo de 60 (sesenta) días adicionales al originalmente solicitado en el PBC, es decir hasta el 09/12/2021. Cabe señalar que el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada con la oferta es hasta el 20/03/2022, por lo que cubre el plazo de la prorroga solicitada. Contando con un plazo de hasta las 09:00 hs del 11 de octubre de 2021, la oferente NO contestó el pedido de prórroga de plazo de validez de oferta. Al respecto cabe aclarar que, la validez de la oferta es hasta el **10/10/2021**, considerando que el PBC exige que este periodo sea solo de 20 días corridos a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Por tanto, en caso de que la oferta sea susceptible de adjudicación, la misma ya no será tenida en cuenta, pues ya no existe obligación por parte del oferente de mantener las condiciones de su oferta al momento de la adjudicación y la firma del contrato y hasta la presentación de la Garantía de Cumplimiento por la misma (art. 46° del Decreto N° 2992/19), así tampoco condiciones de exigirlas por parte de la Convocante.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos de acuerdo a lo siguiente:

Lic. Herminio Jara Gerente Administrativo essap sa

Top. NESTOR P. ROA CASCO Obras Alcantarillado Fdo. de la Mora Director

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López P. Gerente General essap sa

Ítems del llamado ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA ESSAP S.A. con ID: 390949											
LOTE NRO: 1											
Dirección de Alcantarillado Sanitario, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 145.000.000 Máximo: 290.000.000, Abastecimiento simultáneo: No								DEPÓSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30111601-002	Bolsa Cemento portland de T1 de 50kg.	Unidad	BOLSA	1			Vallemi	Nacional	59.000	59.000
2	30131602-001	Ladrillo común de color blanco.	Unidad	UNIDAD	1			Tobati	Nacional	690	690
3	11111501-001	Arena lavada de rio.	Metros cúbicos	CAMIONADA	1			Rosa Mística	Nacional	60.000	60.000
4	11111501-002	Suelo seleccionado p/relleno (Arena Gorda)	Metros cúbicos	CAMIONADA	1			Rosa Mística	Nacional	65.000	65.000
5	11111501-004	Triturada de 4ª	Tonelada	CAMIONADA	1			El camino	Nacional	105.000	105.000
6	30131701-001	Veredita común color amarillo (0,15cm x 0,15cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1			San Cristobal	Nacional	35.000	35.000
7	30131701-001	Veredita común color negro (0,15cm x 0,15cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1			San Cristobal	Nacional	35.000	35.000
8	30131701-001	Veredita tipo vainilla blanca (0,20cm x 0,20cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1			San Cristobal	Nacional	35.000	35.000
9	30131701-001	Veredita tipo vainilla negra (0,20cm x 0,20cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1			San Cristobal	Nacional	33.000	33.000
10	30131701-001	Vereda baldoson Hº (0,40cm x 0,40cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1			San Cristobal	Nacional	25.000	25.000
11	30131704-006	Vereda canto rodado rojo (0,30cm x 0,30cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1			San Cristobal	Nacional	35.000	35.000
12	30131704-006	Vereda canto rodado amarillo (0,30cm x 0,30cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1			San Cristobal	Nacional	35.000	35.000
										Precio Total	522.690

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Top. NESTOR P. ROA CASCO
Obras Alcantarillado Fdo. de la Mora
Director

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

LOTE NRO: 2											
Gerencia Administrativa, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 200.000.000 Máximo: 400.000.000, Abastecimiento simultáneo: No								DEPÓSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30111601-002	Bolsa Cemento portland de T1 de 50 kg.	Unidad	BOLSA	1			Vallemi	Nacional	59.000	59.000
2	30111604-001	Cal hidratada de 20 Kg	Kilogramos	BOLSA	1			Caltec	Nacional	25.000	25.000
3	11111501-001	Arena lavada de río	Metros cúbicos	CAMIONADA	1			Rosa Mística	Nacional	60.000	60.000
4	11111501-002	Arena Gorda	Metros cúbicos	CAMIONADA	1			Rosa Mística	Nacional	70.000	70.000
5	11111501-003	Piedra bruta	Metros cúbicos	CAMIONADA	1			La roca	Nacional	130.000	130.000
6	11111501-004	Piedra triturada de 4ta	Tonelada	CAMIONADA	1			El camino	Nacional	110.000	110.000
7	30131602-001	Ladrillo común blanco	Unidad	UNIDAD	1			Tobati	Nacional	690	690
8	30131602-003	Ladrillo cerámico hueco de 6 agujeros (12x18x25cm)	Unidad	UNIDAD	1			Tobati	Nacional	1.500	1.500
9	30151506-002	Teja prensada tipo española de 1ºA	Unidad	UNIDAD	1			Tobati	Nacional	1.700	1.700
10	30151506-005	Tejuelita 1ºA.	Unidad	UNIDAD	1			Tobati	Nacional	750	750
11	30121708-001	Tejuelón 1ºA	Unidad	UNIDAD	1			Tobati	Nacional	2.600	2.600
12	30102403-001	Varilla de hierro conformada - diámetro 6mm, largo 12m.	Unidad	UNIDAD	1			Gallo	Nacional	22.000	22.000
13	30102403-001	Varilla de hierro conformada - diámetro 8mm, largo 12m.	Unidad	UNIDAD	1			Gallo	Nacional	35.000	35.000

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López
Gerente General
essap sa

14	30102403-001	Varilla de hierro conformada - diámetro 10 mm, largo 12m	Unidad	UNIDAD	1			Gallo	Nacional	55.000	55.000
15	13102018-9999	Film de polietileno negro de 200 micrones	Metros cuadrados	ROLLO	1			4P	Nacional	2.700	2.700
16	30102512-003	Chapa de zinc ondulada Nº 26 ancho 0,90m, largo 6,00m (20 pies)	Unidad	UNIDAD	1			M.V. aceros	Nacional	200.000	200.000
17	30141505-003	Membrana asfáltica con 1 cara aluminio de 3mm ancho 1.00m sin ninguna rotura o perforación en su extensión 10m2	Mililitros	ROLLO	1			Pennsylvannia	Uruguay	22.000	22.000
18	30131704-005	Piso cerámico esmaltado	Metros cuadrados	UNIDAD	1			Tobati	Nacional	30.000	30.000
19	30161706-001	Azulejo blanco 15cmx15cm.	Metros cuadrados	UNIDAD	1			Eliane	Brasil	40.000	40.000
20	30131702-002	Baldosa calcáreo base gris 20cmx20cm	Metros cuadrados	UNIDAD	1			San Cristobal	Nacional	30.000	30.000
21	30131704-006	Baldosa cantorrodado 30cmx30cm	Metros cuadrados	UNIDAD	1			San Cristobal	Nacional	33.000	33.000
22	30131702-001	Baldosa de granito reconstituido pulido base gris 30cmx30cm	Metros cuadrados	UNIDAD	1			San Cristobal	Nacional	70.000	70.000
23	30131704-007	Zócalo calcáreo base gris	Mililitros	UNIDAD	1			San Cristobal	Nacional	11.000	11.000
24	30131704-007	Zócalo granito reconstituido pulido base gris	Unidad	UNIDAD	1			San Cristobal	Nacional	26.000	26.000
25	31201601-003	Adhesivo para piso/pared cerámico proveídos en envases adecuados, libre de humedad y sin ningún síntoma de endurecimiento de 20 kg.	Kilogramos	BOLSA	1			Votomassa	Brasil	16.000	16.000
26	31201601-003	Pastina de alta performance fluida	Kilogramos	BALDE	1			Votomassa	Brasil	12.000	12.000

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Top. NESTOR P. ROA CASCO
Obras Alcantarillado Fdo. de la Mora
Director

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

27	30171507-001	Marco de ybyrapyta, para puertas, espesor 0,15m, ancho 0,60 o 0,70 o 0,80 o 0,90m., largo 2,15 m fabricado con maderas estacionadas de buena calidad, sin vetas, grietas ni rajaduras	Mililitros	UNIDAD	1			Acerradero la terminal	Nacional	110.000	110.000
28	30171504-001	Hoja de puerta enchapada en madera de cedro, ancho 0,60 o 0,70 o 0,80 o 0,90 m., alto 2,10, fabricadas a escuadra con medidas exactas, hechas con maderas estacionadas de buena calidad, sin vetas, grietas ni rajaduras. Exentas de deformaciones, torceduras ni alabeos	Unidad	UNIDAD	1			Acerradero la terminal	Nacional	200.000	200.000
29	30141502-002	Membrana Liquida 20kg.	Unidad	BALDE	1			Impracil	Nacional	230.000	230.000
30	30151901-003	Tela impermeabilizante de Polyester	Mililitros	ROLLO	1			Inatec	Nacional	6.500	6.500
31	31231310-001	Caño rectangular de 30 x 50 x 1.5 mm	Unidad	UNIDAD	1			M.V. aceros	Nacional	150.000	150.000
32	31231310-001	Caño cuadrado de 50 x 50 x 1.5 mm	Unidad	UNIDAD	1			M.V. aceros	Nacional	189.000	189.000
33	30101503-001	Ángulo de 3/4? x 1/8?	Unidad	UNIDAD	1			M.V. aceros	Nacional	50.000	50.000
										Precio Total	2.001.440

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Top. NESTOR P. ROA CASCO
Obras Alcantarillado Fdo. de la Mora
Director

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

4.1. Aplicación del margen de preferencia:

Atendiendo a que una sola oferta ha superado la evaluación de documentación de carácter sustancial, no resulta pertinente aplicar los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, su Decreto Reglamentario N° 9.649/12 y la Ley N° 6575/20; que disponen y regulan la aplicación del margen de preferencia del producto nacional, al no proceder comparación con otras ofertas.

Así mismo, en el marco de lo que establece el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b) Margen de Preferencia Local, no es aplicado por permanecer una sola oferta a evaluar, por lo que no corresponde comparación alguna.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 1119/2021 de fecha 23/09/2021 a DEPÓSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO:

1) *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)*
2) *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)*
3) *Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para contribuyente de IRACIS/IRE.*
4) *Autorización del Fabricante: El Oferente que ofrezca suministrar en virtud del presente llamado bienes que no han fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. (Para todos los ítems del LOTE N° 2).*
5) *Copia de facturaciones y/o recepciones finales con entidades públicas y/o privadas, que avalen la experiencia requerida.*
6) *Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años dentro del mercado nacional.*
7) *Listado de clientes, un mínimo de 5 (cinco) instituciones públicas y/o 5 (cinco) privadas. Describir la/s actividad/es contratadas, la persona encargada y el teléfono de la misma, para ser contactada en caso de ser necesario.*
8) *Declaración Jurada donde conste que la empresa cuenta con la capacidad suficiente para proveer los bienes adquiridos en el presente llamado y que los materiales a proveer son materiales de primera calidad.*

Dr. Carlos Antonio López H. Gerente General essap sa

Lic. Herminio Jara Gerente Administrativo essap sa

Ing. NESTOR P. ROA CASCO Obras Alcantarillado Fdo. de la Mora Director

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

9) Declaración Jurada de que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

10) Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la actividad para los ítems los ítems (3,4,5) del lote 1 y ítems (3,4,5,6) del lote 2 o en su defecto un aval de que no requiere del mismo, ambos documentos expedidos por el MADES.

11) Planilla de Datos Garantizados.

(**) Deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Habiéndosele concedido un plazo de hasta el 28/09/2021, la empresa oferente contesta en fecha 28 de setiembre de 2021 a las 08:07 hs., acompañando la documentación solicitada.

Sin embargo, el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social presentado, N° 312591 cuenta con Fecha de Emisión **21-09-2021**, coincidente con la fecha de la apertura de ofertas, por lo cual se verificó, como el propio documento lo indica, en el sitio web http://servicios.ips.gov.py/constancia/ y resulta cuanto sigue:

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 859531 **Nro. de Certificado:** 312591 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	GONZALEZ MORINIGO BERNARDA	FERRETERIA	5	21-09-2021 09:55:13	21-09-2021	20-10-2021	0554-75-1588 - 0003-61-0789 -

El Certificado presentado fue solicitado en fecha 21-09-2021 a las 09:55:13 hs; mientras que la Fecha y Hora Tope de Presentación de Ofertas fue de acuerdo al SICP y a los antecedentes administrativos, en fecha 21-09-2021 a las 08:30 hs.

Nota CEO N° 1142/2021 de fecha 01/10/2021 a DEPÓSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO:

En la inteligencia de que el Certificado de Cumplimiento de Seguridad Social certifica que el empleador no adeuda al Instituto de Previsión Social, se reiteró la consulta de la siguiente manera:

1) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. ***Presentar la constancia del último pago del aporte Obrero-Patronal realizado ante el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.***

Dr. Carlos Antonio López R
Gerente General
essap sa

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Top. NESTOR P. ROA CASCO
Obras Alcantarillado Fdo. de la Mora
Director

Contando el oferente con plazo de hasta el 5 de octubre de 2021, contesta acompañando nuevamente el Certificado N°312591, previamente analizado.

Se recuerda que el Pliego Electrónico dispone que el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social deberá estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, razón por la cual el documento presentado NO CUMPLE con lo requerido en el PBC.

En consecuencia, establece el Art. 62° del Decreto 2992/2019: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, ***bajo apercibimiento de rechazo de la oferta***…"; por lo cual es rechazada la oferta presentada por DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO.

Nota CEO N° 1120/2021 de fecha 23/09/2021 a FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A:

1) *Autorización del Fabricante: El Oferente que ofrezca suministrar en virtud del presente llamado bienes que no han fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. (Para todos los ítems del LOTE N° 2, a excepción de los ítems 1, 3, 6, 12, 13, 14, 16).*
2) *Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años dentro del mercado nacional.*
3) *Listado de clientes, un mínimo de 5 (cinco) instituciones públicas y/o 5 (cinco) privadas. Describir la/s actividad/es contratadas, la persona encargada y el teléfono de la misma, para ser contactada en caso de ser necesario.*
4) *Declaración Jurada donde conste que la empresa cuenta con la capacidad suficiente para proveer los bienes adquiridos en el presente llamado y que los materiales a proveer son materiales de primera calidad.*
5) *Declaración Jurada de que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.*
6) *Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la actividad para los ítems los ítems (3,4,5) del lote 1 y ítems (3,4,5,6) del lote 2 o en su defecto un aval de que no requiere del mismo, ambos documentos expedidos por el MADES.*

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Top. NESTOR P. ROA CASCO
Obras Alcantarillado Fdo. de la Mora
Director

7) Planilla de Datos Garantizados.

Habiéndosele otorgado plazo de hasta las 09:00 hs. del 28 de setiembre de 2021, el oferente contesta en fecha 28/09/2021 a las 11:19 hs; fuera de plazo y por lo tanto se lo tiene por no presentado y en aplicación del Art. 62 del Decreto N° 2992/2019: *"…el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo,* ***bajo apercibimiento de rechazo de la oferta****…"*; es RECHAZADA la oferta presentada por **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**

Nota CEO N° 1150/2021 de fecha 07/10/2021 a DEPÓSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO:

- *Prórroga del plazo de validez de su oferta, por un plazo de* ***60 (sesenta)*** *días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 09/12/2021.*

El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aun en etapa de evaluación y el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer.

Habiéndosele otorgado plazo de hasta las 09:00 hs. del 11 de octubre de 2021, el oferente no ha respondido a la solicitud de la convocante y en aplicación del Art. 62 del Decreto N° 2992/2019: *"…el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo,* ***bajo apercibimiento de rechazo de la oferta****…"*; es RECHAZADA la oferta presentada por **DEPÓSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO.**

Hasta este punto de la Evaluación, no quedan más ofertas por evaluar.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; resulta que la oferta presentada por las empresas **ALBERTO CRISTIAN BASSO** y **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, no cumple con la totalidad de los criterios de orden sustancial, mientras que la oferta presentada por **DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO** no cumple con la totalidad de los criterios de orden legal que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, así también el Art.30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que* ***ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*** *(…)".*

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Herminio Jara Gerente Administrativo essap sa

Top. NESTOR P. ROA CASCO Obras Alcantarillado Fdo. de la Mora Director

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Por todo lo expuesto y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019 y artículo 30° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° DECLARAR DESIERTO el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ESSAP S.A."** con **ID N° 390949**, de conformidad al Art. 30° inc b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Top. NESTOR P. ROA CASCO
Obras Alcantarillado Fdo. de la Mora
Director

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa